

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 20.094
Nombre comercial: BROMOTRIL

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA AGAN LTD.
 Northern Industrial Zone P.O. Box 262
 7752009 Ashdod
 ISRAEL

Fecha de inscripción: 17/05/1995

Fecha de caducidad: 31/07/2017

Tipo de envase:

Garrafa HDPE/EVOH de 5 l. (boca de 63 mm).

Bidón metálico de 200 l. Se utilizará en condiciones de trasvase cerrado (utilizando una bomba automática que vierta directamente del bidón al tanque de aplicación).

Composición: BROMOXINIL 22,5% (ESTER OCTANÓICO) [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Avena	DICOTILEDONEAS	1-1,5 l/ha	NP
(2) Cebada	DICOTILEDONEAS	1-1,5 l/ha	NP
(3) Centeno	DICOTILEDONEAS	1-1,5 l/ha	NP
(4) Maíz	DICOTILEDONEAS	1-2 l/ha	NP
(5) Trigo	DICOTILEDONEAS	1-1,5 l/ha	NP
(6) Triticale	DICOTILEDONEAS	1-1,5 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en postemergencia precoz.

Aplicar en pulverización de baja presión.

La aplicación deberá efectuarse antes de que el cereal cubra la adventicias.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Específicos (1), (2), (3), (5), (6) Aplicar a partir del estado de 3 hojas del cultivo.

(4) Aplicar en postemergencia del cultivo: desde el estado de 2-4 hojas hasta 6-8 hojas.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 20.094
Nombre comercial: BROMOTRIL

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante de tipo FFP3 durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección química de tipo 3 ó 4 (hermética a productos líquidos) para el tronco y las piernas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Por motivos de seguridad, no complementar la utilización del producto con escarda manual en maíz.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos o residuos de envases, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios: bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Posteriormente los residuos de envases se gestionarán por gestores autorizados de residuos conforme a lo que establece el citado Real Decreto.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R20/22, R36/38, R63, R50/53, R65
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S25, S62, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene bromoxinil octanoato. Puede provocar una reacción alérgica. La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).